

Bases Legales de la promoción "ABONO TRANSPORTE MURCIA"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa MICAMPUS LIVING SL, con domicilio social en Calle Labastida 9-11, CIF B88453329, organiza la presente promoción denominada "ABONO TRANSPORTE MURCIA" (en adelante, la "Promoción").

2. FECHA DE INICIO Y FIN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el 08 de abril de 2025 hasta el 25 de abril de 2025 (ambos incluidos).

3. PERSONAS QUE PUEDEN APROVECHAR LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen una reserva en la residencia micampus Murcia durante el periodo promocional, conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para beneficiarse de esta promoción, los participantes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Realizar una reserva en la residencia micampus Murcia entre el 08/04/25 y el 25/04/25 (ambos incluidos).
2. La estancia reservada debe tener una duración mínima de 10 meses (curso completo).
3. Firmar el contrato asociado a dicha reserva antes del 31/07/25.
4. No haber realizado una reserva anterior ni posterior al periodo indicado.

5. BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN

Mediante esta promoción, el cliente podrá obtener un abono transporte de la ciudad de Murcia por la duración de un año en su categoría Unibono Estudiante Universitario, con un valor de 20,40 EUR al mes.

Este beneficio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni cambiado por otro premio diferente. El abono será gestionado o reembolsado por micampus según su criterio interno, siempre con el mismo valor promocionado.

Bases Legales de la promoción "ABONO TRANSPORTE MURCIA"

Esta promoción solo será aplicable siempre y cuando el cliente esté al corriente de los pagos del alojamiento y los servicios contratados, cumpla la totalidad del contrato y sus condiciones, y no exista un historial de deuda previa.

6. MODIFICACIONES

micampus residencias se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la promoción "ABONO TRANSPORTE MURCIA" si el cliente incumple alguna de las condiciones recogidas en estas bases, en su contrato o en el código interno de comportamiento de la residencia. En ningún caso, cualquier modificación podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificarlas o cancelarlas en cualquier momento, sin previo aviso, si así lo estima oportuno.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos por MICAMPUS LIVING S.L. serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los ficheros de carácter personal de los cuales MICAMPUS LIVING S.L. (micampus residencias) es titular y responsable. La incorporación al fichero y tratamiento autorizado de los datos personales tiene como finalidad el envío de información comercial que pueda ser de su interés y la publicidad en las diferentes redes sociales corporativas.

Para acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos, deberá remitir un correo electrónico junto con una copia del DNI a: info@micampusliving.com

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y, en su caso, durante el plazo de prescripción de las posibles acciones legales que pudieran derivarse del mismo.